

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 27344-2017

Fecha: 13/06/2017-15:41:20

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 2.9. Secretaría de Educación

Anexo:

SEÑORES,

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA –  
RISARALDA

REFERENCIA: PETICIÓN DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL –  
SOLICITUD DE PAGO DE SANCIÓN MORATORIA.

MARIA ALICIA GIRALDO VARGAS identificada con el número de cédula 29.598.980 expedida en La Victoria (Valle del Cauca), vecina y domiciliada en este municipio, en atención a lo establecido en el Decreto 1716 de 2009, Ley 1564 de 2012, ley 244 de 1995 y haciendo uso del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, en el artículo 5° del Código Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, solicito el pago de la respectiva **Sanción Moratoria**, con fundamento en los siguientes:

#### HECHOS

- ❖ **PRIMERO:** Mediante radicación No. 2007-CES-011338 el día 28 de Marzo de 2007 solicite el reconocimiento y pago de una Cesantía Parcial, que tenía como destino la Compra de Vivienda.
- ❖ **SEGUNDO:** Mediante resolución No. 141 de Mayo de 05 de 2009, se me es reconocida la Cesantía Parcial, liquidada por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$37.046.678)** de los cuales finalmente se pagaron **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO -NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$31.196.743)**, descontando cesantías ya canceladas.
- ❖ **TERCERO:** La notificación personal de la resolución No. 141 se realizó el día 13 de Mayo del 2009
- ❖ **CUARTO:** Conforme a los tiempos establecidos en la Ley 244 de 1995 la entidad tenía hasta el día Viernes 13 del mes de Julio de 2007 para realizar el reconocimiento, liquidación y pago de las cesantías solicitadas.

- ❖ **QUINTO:** El pago respectivo de las cesantías parciales solicitadas se hizo efectivo el 02 de Octubre de 2009, es decir 811 días posteriores al tiempo establecido por la Ley 244 de 1995.
  
- ❖ **SEXTO:** Para el año 2007 mi salario correspondía a la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.286.343).

#### PRETENSIONES

- **PRIMERA:** De acuerdo con lo planteado en el acápite anterior, solicito se me reconozca la sanción moratoria que trata el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 244 de 1995, correspondiente a un día de salario por día de retardo en el pago de las cesantías reconocidas en resolución No. 141 la cual debió hacerse efectiva el día 13 de Julio de 2007 y por el contrario se realizó el día 02 de Octubre de 2009, incurriendo en un retardo injustificado en la cancelación de las mismas, para un total de 811 días calendario.
  
- **SEGUNDA:** Conforme a lo anterior se deberá realizar el pago correspondiente por el pago tardío de las Cesantías solicitadas, es decir, Sanción Moratoria, la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$34.774.058)

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 6, 23, 29 y 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991.
2. Decreto 1716 de 2009.
3. Ley 244 de 1995.

### PRUEBAS

Solicito se tenga como pruebas los siguientes documentos:

1. Copia de Resolución No. 141 de Mayo 05 de 2009 expedido por la Secretaría de Educación de Pereira – Risaralda.
2. Notificación personal de la Resolución No. 141.
3. Copia de pago de cesantías con fecha del 02 de Octubre de 2009 del Banco BBVA.
4. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

### CUANTÍA

De acuerdo a las pretensiones solicitadas la cuantía se estima en **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$34.774.058)**

### NOTIFICACIONES

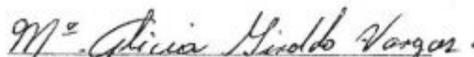
- La suscrita en:

Calle 7 # 3 – 54  
La Victoria – Valle del Cauca  
Barrio: Los Almendros  
Teléfono: 317 684 0798

**Correos Electrónicos:**

jaimееvivasmanzano8@gmail.com o jvconsultoresasesores@gmail.com

Respetuosamente,

  
**MARIA ALICIA GIRALDO VARGAS**  
C.C. 29.595.980



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	13 de junio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	27344
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MARIA ALICIA GIRALDO VARGAS		
<b>Descripción o asunto:</b>	PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAIA EDUCACION - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

